

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura hace pública la formalización del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura.
  - c) Número de expediente: 2013/0257 (AA44006OBR13G).
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto de contrato.
  - a) Tipo: Obras.
  - b) Descripción: GR-95/03-A Obras de estabilización estructural y cubiertas de la antigua iglesia de San Jerónimo de Baza (Granada).
  - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45212350-4.
  - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 48.
  - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 12 de marzo de 2014.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Valor estimado del contrato: 1.074.380,17 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación:  
Importe neto: 1.074.380,17 euros.  
Importe total: 1.300.000,00 euros.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 3 de julio de 2014.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 6 de agosto de 2014.
  - c) Contratista: Construcciones Otero, S.L.
  - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 799.016,53 euros. Importe total: 966.810,00 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de las fórmulas indicadas en el Pliego.
7. Otras informaciones:

La actuación está amparada por un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Baza (Granada) en el que la Consejería de Fomento y Vivienda asume el 75% de la financiación y el Ayuntamiento de Baza el 25%.

El presupuesto de la Consejería de Fomento y Vivienda está cofinanciado con un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

Sevilla, 16 de septiembre de 2014.- La Directora General, Gaia Redaelli.